



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho



## ACTA 415

En la ciudad de Bahía Blanca, siendo las 14:00hs del 23 de mayo de 2017, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Departamental del Departamento de Derecho, bajo la Presidencia del Señor Vicedirector Decano Eduardo d'Empaire y con la presencia de los siguientes consejeros: Andrés Bouzat, Pablo Gustavo Di Gerónimo, María Mercedes Pipo, Mario Andrés Arruiz, Pedro Cristóbal Doigny Cabré, Dorina Linda Pérez, Guido Poletti, María Génesis Pilla Erdocia y Martiniano Greco.

Actúa como Secretario Sebastián Gabriel Arruiz.

También se encuentran en el recinto con voz pero sin voto los consejeros Juan Benamo y Matías Barron.

### 1) Tratamiento del Acta N° 414.

Se aprueba por unanimidad.

### 2) Informes del Vicedirector Decano

-El próximo 8 de junio vendrá Aída Kemelmajer de Carlucci en el marco del Programa de Género, Igualdad y Derecho, para disertará sobre el análisis de los primeros años de aplicación de la ley de identidad de género argentina.

-Se está desarrollando en estos días la competencia interna de litigación en Derechos Humanos, a partir de la cual se seleccionará al equipo que representará al Departamento en la competencia Nacional e internacional.

-El 1 de junio se realizará la tercera jornada del ciclo de charlas sobre el régimen penal juvenil y participará Martiniano Terragni.

### 3) Tratamiento de las Nóminas de Inscriptos: Llamado a Concurso para cubrir Un Cargo de Profesor Asociado, Ded. Simple, Evolución Institucional del Derecho Privado (expte. 3489/16) y Llamado a Concurso para cubrir Un Cargo de Profesor Adjunto, Ded. Simple, Evolución Institucional del Derecho Privado (expte. 3490/16) (Dictámenes Comisión de Interpretación y Reglamento)

Se aprueba por unanimidad.

### 4) Tratamiento de la Impugnación al Acta del Jurado: Llamado a Concurso para cubrir Un cargo de Profesor Titular, Ded. Simple, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (expte. 4561/15, Dictamen Comisión de Interpretación y Reglamento)

Se aprueba por unanimidad.

### 5) Prórroga Designación Ayudante de Docencia B - Martín Alejandro Enrique Jasson - Derecho Constitucional (expte. interno 4793/17, Dictamen Comisión de Interpretación y Reglamento)

Se aprueba por unanimidad.

### 6) Llamado a Inscripción de Títulos y Antecedentes Profesores PEUZO (expte. interno 4799/17, Dictamen Comisión de Interpretación y Reglamento)

Se aprueba por unanimidad.

### 7) Llamado a Inscripción de Títulos y Antecedentes Auxiliares PEUZO (expte. interno 4800/17, Dictamen Comisión de Interpretación y Reglamento)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho



Se aprueba por unanimidad.

**8) Creación de Comisión Carreras Tecnicatura en Seguridad y Licenciatura en Seguridad (expte. interno 4801/17, Dictamen Comisión de Interpretación y Reglamento)**

Se aprueba por unanimidad.

**9) Cronograma Electoral Centro de Graduados del Departamento de Derecho (expte. interno 4802/17, Dictamen Comisión de Interpretación y Reglamento)**

Se aprueba por unanimidad.

Siendo las 14:30hs se incorpora a la reunión el consejero Rodrigo Zeballos Bilbao.

**10) Solicitud Sistema de Promoción para la materia Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales - Guido Poletti (expte. interno 4804/17, Dictamen Comisión de Enseñanza)**

Pide la palabra Juan Benamo y consulta si existe la posibilidad de que igualmente quienes opten por la promoción podrían rendir el coloquio en forma oral si desean finalizar la carrera con la materia Derecho Ambiental.

El consejero Cristóbal Doiny Cabré explica que se trata de un régimen voluntario el de la promoción y el que desee rendir examen final oral lo puede hacer como cualquier estudiante que rinda libre o regular.

Se aprueba por unanimidad.

**11) Concurso de Ponencias para estudiantes XXVI Jornadas Nacionales de Derecho Civil (expte. interno 4803/17, Dictamen Comisión de Enseñanza)**

Se aprueba por unanimidad.

**12) Solicitud de Aprobación de Tema y Tutor de Seminario - Joana Mariel Silva (expte. interno 4796/17 Dictamen Comisión de Enseñanza)**

Se aprueba por unanimidad.

**13) Solicitud de Equivalencia - María Cheyenne Perticone (expte. 805/17, Dictamen Comisión de Enseñanza)**

Se aprueba por unanimidad.

**14) Solicitud de Reválida de Equivalencias - Lorena Elisabet Vazquez (expte. 939/06, Dictamen Comisión de Enseñanza)**

Se aprueba por unanimidad.

**15) Solicitudes de Reválida (exptes. internos: 4696/17 Noelia Videla Olivares, 4771/17 Yesica Paola Sánchez, 4789/17 Leticia Elizabeth Zubiria y 4791/17 Carla Gisela Evangelisti, Dictámenes Comisión de Enseñanza)**

Se aprueban por unanimidad.

**16) Solicitudes de Equivalencia Interna (exptes. internos: 4697/17 Noelia Videla Olivares, 4769/17 Jesica Fabiana Roman y 4787/17 Sabrina Elizabeth Rau, Dictámenes Comisión de Enseñanza)**

Se aprueban por unanimidad.

### **SOBRE TABLAS**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho



17) **Solicitud de Licencia con Goce de Haberes - María Elena Baquedano (expte. interno 4809/17)**

Se aprueba por unanimidad.

18) **Propuesta de realización de Competencia Interna de Litigación Penal - Nicolás de la Cruz (expte. interno 4806/17)**

Se aprueba por unanimidad.

19) **Donación de Material Bibliográfico - María Elena Baquedano (expte. interno 4807/17)**

Se aprueba por unanimidad.

20) **Solicitud de Excepción a la Inecuación - Magdalena Ciocia (expte. interno 4810/17)**

Se aprueba por unanimidad.

21) **Solicitud de Inscripción en Materias Fuera de Término - Alexandra Gianone Muñoz (expte. interno 4808/17)**

Se aprueba por unanimidad.

22) **Tratamiento de las Resoluciones de Vicedirector Decano dictadas ad referéndum del Consejo Departamental N° 38/17 al 40/17**

Se aprueban por unanimidad.

Siendo las 15:00hs y sin más temas para tratar, se da por finalizada la sesión.

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADEMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

Abog. Esp. EDUARDO A. d'EMPAIRE  
VICEDIRECTOR DE DERECHO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho



Corresponde Expte. N° 3489/2016

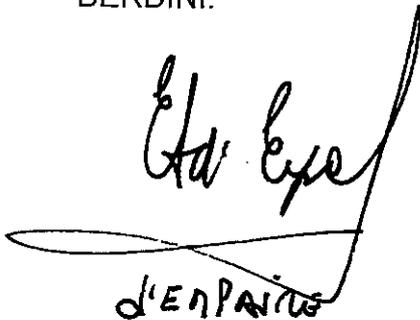
Bahía Blanca,

### DICTAMEN DE LA COMISION DE INTERPRETACION Y REGLAMENTO

Esta Comisión procede al tratamiento de la nómina de inscriptos en el Llamado a Concurso para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Asociado, con dedicación simple, de la asignatura **Evolución Institucional del Derecho Privado**, aconsejando aprobar la siguiente:

1. Dr. Juan Manuel OTERO
2. Abog. Dino BERDINI

Dejando a consideración del Jurado la solicitud de excepción fundada en especial preparación para el cargo presentada por el Abog. Dino BERDINI.

  
DINO BERDINI

  
Berdini M.

ES COPIA

  
Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADEMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho



DEPARTAMENTO DE  
**DERECHO**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHÍA BLANCA

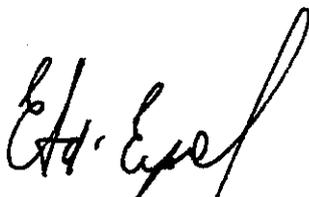
Corresponde Expte. N° 3490/2016

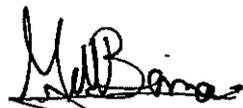
Bahía Blanca,

**DICTAMEN DE LA COMISION DE  
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Esta Comisión procede al tratamiento de la nómina de inscriptos en el Llamado a Concurso para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, de la asignatura **Evolución Institucional del Derecho Privado**, aconsejando aprobar la siguiente:

1. Abog. Dino BERDINI

  
~~DINO BERDINI~~

  
~~SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ~~

**ES COPIA**

  
Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADEMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

Expte. UNS 4561/15

**Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento**

Bahía Blanca, 16 de mayo de 2017

Visto:

El acta de fs. 268/270 del jurado que actúa en el Concurso Docente para cubrir un cargo de Profesor Titular, Dedicación Simple, de la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social por la cual se declara desierto el mismo;

La impugnación del único postulante Abog. Hugo Víctor Caimani de fs. 271/272;

El dictamen del Asesor Letrado de la UNS a fs. 275/283 por el que opina que debe hacerse lugar al recurso y anular el dictamen del jurado; y

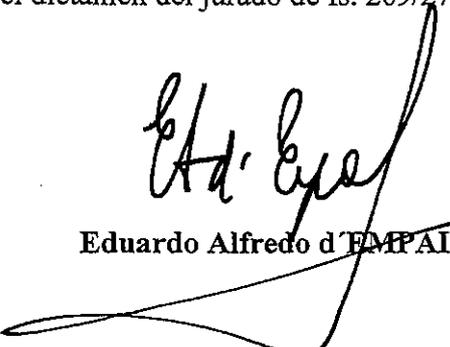
Considerando:

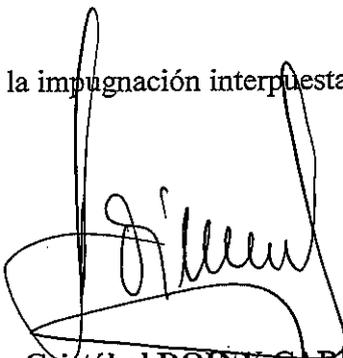
Que no han sido evaluados los antecedentes del concursante, sino tan solo reseñados.

Que tal como señala el Asesor Letrado, la evaluación de la clase pública apareciera como contradictoria, en tanto atribuye suficientes conocimientos al postulante, y a la vez, la califica de incompleta y superficial, pudiéndose agregar que según el postulante fue interrumpido declarando que la clase era suficiente.

Por ello esta Comisión de Interpretación y Reglamento considera que el dictamen del jurado no ha sido debidamente fundado por un lado, y con fundamentos que aparecen como contradictorios por otro, sin abastecer los estándares fijados por la Cámara Federal de Bahía Blanca en el fallo citado por la Asesoría Letrada a fs. 282/283.

Por lo que esta Comisión aconseja hacer lugar a la impugnación interpuesta y anular el dictamen del jurado de fs. 269/270.

  
Eduardo Alfredo d'EMPAIRE

  
Pedro Cristóbal DOINY CABRE

**ES COPIA**

  
Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADEMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

PROYECTO

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

Que con fecha 22 de junio de 2017 vence la designación del alumno Martín Alejandro Enrique JASSON (DNI N° 34.536.124 – Legajo N° 14336) en el cargo de Ayudante de Docencia B, con dedicación simple, en la asignatura Derecho Constitucional; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución CU. 036/89;

Lo resuelto por el Consejo Departamental, en su reunión del ;

POR ELLO:

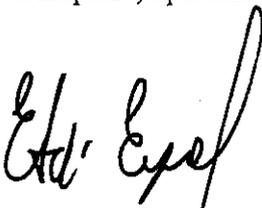
**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°: PRORROGAR** la designación del alumno **Martín Alejandro Enrique JASSON (DNI N° 34.536.124 – Legajo N° 14336)** en el cargo de Ayudante de Docencia B, con dedicación simple, en la asignatura Derecho Constitucional (Código 9005).

**ARTICULO 2°:** La mencionada prórroga tendrá vigencia a partir del 23 de junio de 2017 hasta el 22 de junio de 2018 o hasta la sustanciación del concurso de dicho cargo, lo que suceda primero.

**ARTICULO 3°:** Regístrese. Notifíquese al interesado. Agréguese al Expte. 1770/2016. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-

  
D. EN. P. T. N. G. E.

  
Genesis P. M.

**ES COPIA**

  
Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADEMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

ES COPIA

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS  
PROYECTO



REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La implementación del Programa de Estudios Universitarios en la Zona de Influencia de la Universidad Nacional del Sur (PEUZO); y

Las notas de la Secretaría General Académica de fecha 23 de marzo, 3 de mayo y 5 de mayo de 2017;

La Res. CSU N° 162/17; y

CONSIDERANDO:

Que en la Res. CD 634/08 por la cual se modifica la Res. CD 455/05, se establece que se realizará un único llamado a inscripción con carácter general para cubrir los cargos de profesores en el marco del PEUZO;

Lo resuelto por el Consejo Departamental en su reunión de fecha:

POR ELLO,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

**ARTICULO 1°:** Llamar a inscripción de Títulos y Antecedentes, a partir del día 24 de mayo y hasta el día 2 de junio de 2017 inclusive, a interesados en desempeñarse como Profesores para el dictado de las asignaturas detalladas en el ANEXO I que acompaña la presente resolución, en el segundo cuatrimestre del año 2017 en el marco del PEUZO. Será requisito para postularse el demostrar experiencia docente.

**ARTICULO 2°:** La Comisión Ad-Hoc encargada de evaluar los antecedentes de los postulantes a cubrir el cargo docente de las asignaturas mencionadas en el ANEXO I, estará integrada por los Profesores Abog. Nicolás de la Cruz, Abog. Jorge Ramos y Eduardo D'Empaire.

**ARTICULO 3°:** Regístrese. Dése a publicidad a través de los avisadores oficiales del Departamento. Cumplido, oportunamente, archívese.-----

*Secretario  
Garcés Rúa*

*M. B. Barrón, H.*

PROYECTO

REGISTRADO CD. N°

ANEXO I

**Localidad: Bahía Blanca**

Asignatura: Elementos del Derecho

Carrera: Diplomatura Universitaria en Asuntos Municipales y Gestión Local

**Localidad: Pigüé**

Asignatura: Instituciones del Derecho

Carrera: Técnico Universitario en Emprendimientos Audiovisuales

**Localidad: Punta Alta**

Asignatura: Instituciones del Derecho

Carrera: Técnico Universitario en Emprendimientos Audiovisuales

  
Gabriel Páez

  
Sebastián Arruiz

ES COPIA

  
Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADEMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

ES COPIA

PROYECTO

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La implementación del Programa de Estudios Universitarios en la Zona de Influencia de la Universidad Nacional del Sur (PEUZO); y

La nota de la Secretaria General Académica de fecha 23 de marzo de 2017;

La Res. CSU N° 162/17; y

CONSIDERANDO:

Que en la Res. CD 634/08 por la cual se modifica la Res. CD 455/05, se establece que se realizará un único llamado a inscripción con carácter general para cubrir los cargos de profesores en el marco del PEUZO;

Lo resuelto por el Consejo Departamental en su reunión de fecha:

POR ELLO,

### EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

#### RESUELVE:

**ARTICULO 1°:** Llamar a inscripción de Títulos y Antecedentes, a partir del día 24 de mayo y hasta el día 2 de junio de 2017 inclusive, a interesados en desempeñarse como Auxiliares para el dictado de las asignaturas detalladas en el ANEXO I que acompaña la presente resolución, en el segundo cuatrimestre del año 2017 en el marco del PEUZO. Será requisito para postularse el demostrar experiencia docente.

**ARTICULO 2°:** La Comisión Ad-Hoc encargada de evaluar los antecedentes de los postulantes a cubrir el cargo docente de las asignaturas mencionadas en el ANEXO I, estará integrada por los Profesores Abog. Nicolás de la Cruz, Abog. Jorge Ramos y Eduardo D'Empaire.

**ARTICULO 3°:** Regístrese. Dese a publicidad a través de los avisadores oficiales del Departamento. Cumplido, oportunamente, archívese.-----

*Sección*  
Cecilia Pilla.

*Roberto Barrón*  
Barrón, M.

PROYECTO

REGISTRADO CD. N°

ANEXO I

Localidad: Bahía Blanca

Asignatura: Elementos del Derecho

Carrera: Diplomatura Universitaria en Asuntos Municipales y Gestión Local

*Sebastián Gabriel Arruiz*

*Miguel Ángel Barral*

ES COPIA

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

*Sebastián Gabriel Arruiz*



**Proyecto de resolución:**

**Comisión para proyecto carrera Tecnicatura y Licenciatura en Seguridad**

**Visto:**

La propuesta de creación de la carrera de Tecnicatura y Licenciatura en Seguridad;

**Considerando:**

Que el Departamento de Derecho ha celebrado convenios de cooperación para la capacitación del personal policial y del servicio penitenciario y de la de la Provincia de Buenos Aires;

Que gran parte del personal indicado de Bahía Blanca y la zona de influencia se encuentra interesada en complementar su formación con una carrera de Tecnicatura o de Licenciatura;

Que la Unidad Penitenciaria n°4 de Bahía Blanca dispone de un aula que está disponible mediante los convenios vigentes para el dictado de clases y cursos de capacitación que dicte el Departamento de Derecho;

Que resulta conveniente conformar una comisión tendiente a elaborar un anteproyecto para la creación de la carrera de Tecnicatura y de Licenciatura en Seguridad;

Por ello, el Consejo Departamental del Departamento de Derecho **resuelve:**

**Artículo 1º:** Crear una Comisión tendiente a elaborar un anteproyecto para las carreras de Tecnicatura en Seguridad y Licenciatura en Seguridad.

**Artículo 2º:** Designar a los siguientes docentes como miembros de dicha comisión: Nora Alaggio, Nicolás De La Cruz, Eduardo Alfredo d'Empaire, Pedro Morán, Guillermo Martínez, Mercedes Otero, Marcela Pons, Miriam Valle, Héctor Eduardo Zalba.

*Sección  
Gestión P. M.*

*[Handwritten signature]*  
Barrón, M.

**ES COPIA**

*[Handwritten signature]*  
Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADEMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

**Proyecto de resolución:**  
**Cronograma electoral Centro de Graduados del Departamento de Derecho**



**Visto:**

La creación del Centro de Graduados del Departamento de Derecho y su reglamento de funcionamiento;

**Considerando:**

Que de acuerdo al reglamento de funcionamiento del Centro de Graduados del Departamento de Derecho, para su implementación y puesta en marcha es necesario definir un cronograma electoral para la designación de sus primeras autoridades;

Que asimismo, corresponde designar los miembros de la Junta electoral que intervendrá;

Por ello, el Consejo Departamental del Departamento de Derecho resuelve:

**Artículo 1°:** Convocar a elecciones del Centro de Graduados conforme al siguiente cronograma electoral.

-31 de agosto, a las 14:00hs: Cierre del registro electoral.

Serán empadronados todos aquellos que realicen el pedido de incorporación al padrón y cumplan los requisitos necesarios hasta ese momento.

-14 de septiembre, a las 14:00hs. Cierre del plazo de presentación de listas.

Deberán presentarse por escrito en Mesa de Entradas del Departamento de Derecho.

-05 de octubre, de 10:00hs a 16:00hs: Comicios.

Se realizará en dependencias del Departamento de Derecho.

**Artículo 2°:** Designar la Junta Electoral que estará integrada por Nicolás De La Cruz (Presidente), Marcela Pons (Vocal) y \_\_\_\_\_ (Vocal).

  
JUAN BENAMO

  
Barrón, A.

**ES COPIA**

  
Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Bahía Blanca, martes 16 de mayo de 2017.

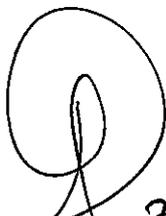
**Dictamen de la Comisión de Enseñanza**

VISTO el expediente N° 4804 presentado por Guido Poletti solicitando la promoción de la materia Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales (N° 9015);

CONSIDERANDO:

- Que otras universidades nacionales tienen implementado sistemas de carrera completa mediante la aprobación por este sistema.
- Que el sistema de aprobación mediante promoción se utiliza en forma muy escasa en la carrera de Abogacía.
- Que de otorgarse la solicitud se generaría un mayor compromiso y dedicación de los alumnos en la materia.
- Que de esta forma se incentivaría la asistencia de los alumnos a clase.

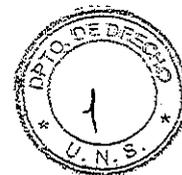
Es por ello que esta Comisión aconseja hacer lugar a lo solicitado.

  
Perez  
Poletti

  
Genesis Pilla.

ES COPIA

  
Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



## Proyecto de resolución

### Visto:

La propuesta de realización de un concurso de ponencias para estudiantes en el marco de las actividades preparatorias de las XXVI Jornadas Nacionales de Derecho Civil;

### Considerando:

Que las Jornadas Nacionales de Derecho Civil constituyen el evento académico de mayor relevancia nacional en el campo del Derecho Civil y este Departamento fue sede de la XXV edición en el año 2015;

Que las XXVI Jornadas Nacionales de Derecho Civil se realizarán los días 28, 29 y 30 de septiembre de 2017 en la Universidad Nacional de La Plata;

Que la Comisión Organizadora de las XXVI Jornadas anunció que allí se realizarán tres concursos de ensayos para estudiantes y graduados;

Que resulta de interés del Departamento de Derecho impulsar una nueva edición del Concurso de Ponencias para estudiantes de la carrera de Abogacía, a los fines de promover la iniciación a la investigación de los alumnos;

**Por ello, el Consejo del Departamento de Derecho resuelve:**

**ARTÍCULO 1:** Aprobar la realización del concurso de ponencias para estudiantes de Abogacía de la UNS y autorizar el pago de los premios a los ganadores conforme surge del reglamento que se acompaña como ANEXO I.

**ES COPIA**

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARÍO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

ES COPIA

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADEMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

ANEXO I



## CONCURSO DE PONENCIAS PARA ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE ABOGACÍA

**ARTÍCULO 1: Objetivos del concurso.** El presente concurso, tiene como objetivos estimular en los alumnos de la Carrera de Abogacía de la Universidad Nacional del Sur, el estudio, investigación y análisis crítico de los temas que serán tratados en la Comisión de Estudiantes de las XXVI Jornadas Nacionales de Derecho Civil y en los concursos de ensayos previstos para realizarse en dichas Jornadas, a fin de generar nuevas o diferentes visiones que aporten ideas y/o propuestas originales en el campo de las mencionadas ramas del derecho.

**ARTÍCULO 2: De los premios.** Serán premiadas aquellas presentaciones que, a criterio del Jurado, revistan como mejores trabajos jurídicos, previéndose la entrega de primer, segundo y tercer premio. Sin perjuicio de ello, el Jurado también podrá otorgar las menciones especiales que estime conveniente, de manera debidamente fundada.

a) Primer premio: Cobertura de gastos de traslado y estadía para asistir a las XXVI Jornadas Nacionales de Derecho Civil y un diploma que acredite la distinción.

b) Segundo premio: Cobertura de gastos de traslado para asistir a las XXVI Jornadas Nacionales de Derecho Civil y un diploma que acredite la distinción.

c) Tercer premio: Cobertura de gastos de traslado para asistir a las XXVI Jornadas Nacionales de Derecho Civil y un diploma que acredite la distinción.

**ARTÍCULO 3: De los concursantes.** Podrán participar en el concurso los estudiantes de la Carrera de Abogacía de la Universidad Nacional del Sur.

**ARTÍCULO 4: Plazo y forma de entrega de los trabajos.** Los participantes deberán entregar el trabajo o ponencia en Mesa de Entradas del Departamento de Derecho de la UNS sito en Av. Colón 50 de Bahía Blanca, hasta antes del día 21 de agosto de 2017, a las 14:00hs., fecha y hora en las que cerrará el concurso.

**ARTÍCULO 5: Requisitos de los trabajos.** El trabajo o ponencia deberá respetar las siguientes exigencias.

a) Versará sobre alguno de los siguientes temas.

a.1) "Persona física no humana", que corresponde al tema asignado a la Comisión n°14 de las XXVI Jornadas Nacionales de Derecho Civil, por lo que los autores también podrán participar en dicha comisión si desean presentar allí el trabajo.

a.2) "Cambio de régimen patrimonial matrimonial y los acreedores de los cónyuges", que corresponde al tema asignado para el Concurso en Homenaje a la Prof. Dra. María Josefa Méndez Costa en las XXVI Jornadas Nacionales de Derecho Civil, por lo que los autores también podrán participar de dicho concurso si desean presentar allí el trabajo.

a.3) "El acto abstracto", que corresponde al tema asignado para el Concurso en Homenaje al Prof. Dr. Alberto D. Molinario en las XXVI Jornadas Nacionales de

*Severino*  
*Correio Pdlu*

**ES COPIA**

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Derecho Civil, por lo que los autores también podrán participar de dicho concurso si desean presentar allí el trabajo.

a.4) "La lesión. Aspectos procesales y sustanciales", que corresponde al tema asignado para el Concurso en Homenaje al Prof. Dr. Luis Moisset de Espanés en las XXVI Jornadas Nacionales de Derecho Civil, por lo que los autores también podrán participar de dicho concurso si desean presentar allí el trabajo.

b) Será individual.

c) Será inédito.

d) Tendrá una extensión mínima de 60.000 (sesenta mil) caracteres y máxima de 80.000 (ochenta mil) caracteres, con espacios y notas incluidos. Las ideas fundamentales sostenidas en el trabajo deberán resumirse en conclusiones que no excedan los 1.000 (mil) caracteres.

e) El formato de página será A4, márgenes 3cm de cada lado, se empleará para el texto principal la fuente Arial 12, interlineado sencillo, y para notas al pie se empleará la fuente Arial 10 e interlineado sencillo.

f) Las citas de doctrina y jurisprudencia deberán figurar al pie de página, numeradas en forma correlativa mediante caracteres arábigos, observando los siguientes criterios: nombre del autor (apellido en mayúscula, nombre en mayúscula-minúscula), título del libro o artículo seguido del nombre de la publicación, lugar, editorial, año, con sus respectivos tomos y página. Las referencias textuales o la inclusión de párrafos de trabajos de otros autores serán entrecorridas. Las citas de jurisprudencia indicarán en el siguiente orden: tribunal, fecha, partes litigantes y lugar de publicación, si lo hubiera.

g) En el texto del trabajo no se mencionará el nombre del autor, sino que se presentará bajo un seudónimo para garantizar el anonimato.

h) Se presentará en 4 (cuatro) ejemplares en soporte papel bajo un seudónimo elegido, indicando el concurso por el cual compite, en el plazo y lugar indicado.

i) Los concursantes presentarán, en sobre cerrado y al tiempo de la entrega del trabajo o ponencia, una nota firmada que contendrá su nombre, apellido, seudónimo, dirección, teléfono y dirección de e-mail, y la manifestación de que acepta expresamente los términos de esta convocatoria. Asimismo, incluirá un CD, DVD o Pen Drive conteniendo el trabajo o ponencia presentada, grabado en formato Word, con una etiqueta identificando el seudónimo elegido, el tema y título del trabajo. Los datos personales de los autores se mantendrán en reserva hasta el acto de entrega de premios.

**ARTÍCULO 6: De la integración del Jurado.** El Jurado será integrado por tres profesores del Departamento de Derecho.

**ARTÍCULO 7: Funcionamiento y facultades del Jurado.** El Jurado se expedirá sobre los trabajos presentados conforme a los criterios siguientes:

a) Resolverá y dictaminará por mayoría cuáles son los tres mejores trabajos que merecen premio, para lo cual identificará a los ganadores con el seudónimo y el título elegido. En caso de no haber mayoría, el Presidente tendrá doble voto.

b) Las presentaciones que no se ajusten estrictamente a las formas y requisitos previstos en el presente reglamento, serán descartadas sin más trámite. La decisión del Jurado es será irrecurrible.

c) El dictamen final será escrito y deberá señalar las razones por las cuales asigna el Premio, sin que sea necesario referirse a los demás concursantes

*Sebastián Gabriel Arruiz*  
Sebastián Arruiz



que no sean beneficiarios. No obstante, podrán realizar alguna mención especial fundada si consideran que alguno de los trabajos presentados así lo merece.

d) Una vez emitido su dictamen y suscripta el acta respectiva, la entregarán al Departamento de Derecho de la UNS.

e) El dictamen del jurado será leído en un acto que será convocado al efecto y luego se abrirán los sobres con los datos personales de los participantes para realizar la entrega de premios.

f) Las resoluciones, decisiones y dictamen final del Jurado serán definitivos y vinculantes, y no se admitirán recursos ni cuestionamientos de ninguna especie de los concursantes contra ellos.

g) Si los integrantes del jurado designados en este Reglamento renuncian o tienen algún impedimento, serán reemplazados por quienes designen los profesores coordinadores del Área de Derecho Civil del Departamento, sin que ello pueda dar lugar a ningún cuestionamiento por parte de los concursantes.

**ARTÍCULO 8: Cesión de los derechos de autor.** Los concursantes ceden a favor del Departamento de Derecho de la UNS los derechos de autor sobre los trabajos de su autoría, para que, de estimarlo, sean publicados por los medios académicos, científicos o de interés jurídico, en la forma, condiciones y plazos que estimen convenientes. A tal fin, el concursante se obliga a otorgar todos los actos necesarios para esa publicación.

**ARTÍCULO 9: De los diplomas.** En los diplomas que se entreguen constará la designación del premio otorgado, el título del trabajo y los nombres de los integrantes del Jurado, y serán suscriptos por el Director Decano del Departamento de Derecho de la UNS y el Presidente del Jurado.

**ARTÍCULO 10:** Toda cuestión organizativa, administrativa o académica que se suscite y no esté prevista en el presente reglamento será resuelta por la Comisión Organizadora de la Jornada.

*Sebastián Gabriel Arruiz*  
@UNSS P. Arruiz

**ES COPIA**

*Sebastián Gabriel Arruiz*  
Mg. SEBASTIÁN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Expediente N° 4796

Bahía Blanca, 16 de mayo de 2017

### COMISIÓN DE ENSEÑANZA

#### VISTO

El expediente N° 4796, iniciado por Joana Mariel Silva, en el que solicita la aprobación de tema y tutor de seminario.

#### CONSIDERANDO:

- Que el título del tema propuesto es: "El derecho al olvido y la inconstitucionalidad de la regulación argentina";
- Que el director propuesto es Pablo Di Gerónimo;
- Que la alumna dejó constancia que ha aprobado el Taller de Seminario
- Que la alumna adjunta la documentación relacionada con la investigación propuesta.

**POR ELLO**, esta Comisión de Enseñanza recomienda su aprobación, aprobándole tema y tutor de seminario a Joana Mariel Silva.

*Joana Mariel Silva*  
Joana Mariel Silva

*Pablo Di Gerónimo*  
Pablo Di Gerónimo

ES COPIA

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
 Departamento de Derecho

ASUNTO: SOLICITUD DE EQUIVALENCIA EXTERNA

Alumno / a: MARIA CHEYENNE PERTICONE L. U. 116352

Con el dictamen de los profesores a fs. 59-62, pase a la Comisión de Enseñanza para su conocimiento e informe.

BAHIA BLANCA, 11 MAY 2017

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
 SECRETARIO ACADEMICO  
 DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

Visto el informe de los profesores CRISTINA ESTHER ZOLA, GEORGINO L. PERAZA

MARISELA, RAUL G. GONZALEZ ORTIZ Y ANDRES BOUENT

a fs. 59-62, esta Comisión aconseja su aprobación.

COMISION DE ENSEÑANZA

BAHIA BLANCA,

*Lucas Pilla*

*Sebastian Arruiz*  
 Barrón

**ES COPIA**

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
 SECRETARIO ACADEMICO  
 DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

ASUNTO: SOLICITUD DE REQUISITOS (EQUIVALENCIAS)

Alumno / a: LORENZO EUGENIO VITTORETTI L. U. 81548

Con el dictamen de los profesores a fs. 174-178, pase a la Comisión de Enseñanza para su conocimiento e informe.

BAHIA BLANCA, **09 MAY 2017**

Mg SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADEMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

Visto el informe de los profesores OSCAR LOPEZ LOPEZ, MARCELO E. FELIO

OSCAR G. LOPEZ CASERO, ALEJANDRO FERRER CANTARO Y ANDRES GONZALEZ

a fs. 174-178, esta Comisión aconseja su aprobación.

COMISION DE ENSEÑANZA

BAHIA BLANCA,

Poletti Guido

FELIO MARCELO E.

ES COPIA

Mg SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADEMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



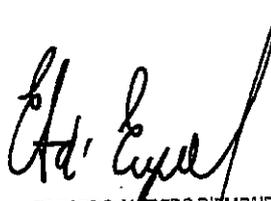
**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
**Departamento de Derecho**

ASUNTO: SOLICITUD DE REVÁLIDA

Alumno/a: NOELIO VIDAL OLIVARES L. U. 78265

Con el dictamen de la Secretaría Académica a fs. 12, pase a la Comisión de Enseñanza para su conocimiento e informe.

BAHIA BLANCA, 09 MAY 2017

  
Abog. Esp. EDUARDO ALFREDO D'EMPAIRE  
VICEDIRECTOR - DECANO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

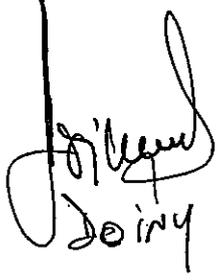
Visto el informe de la Secretaría Académica a fs. 12, esta Comisión aconseja su aprobación.

COMISION DE ENSEÑANZA

BAHIA BLANCA,

  
Gregorio

  
Genesis Palla

  
Doirny

**ES COPIA**

  
Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADEMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

ASUNTO: SOLICITUD DE REVALUADA

Alumno / a: GREGIO PAOLO JANCHEZ L. U. 75297

Con el dictamen de los profesores a fs. 15-16, pase a la Comisión de Enseñanza para su conocimiento e informe.

BAHIA BLANCA, 09 MAY 2017

Mg SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADEMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

Visto el informe de los profesores SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ, WIS M.

EJANDI

a fs. 15-16, esta Comisión aconseja su aprobación.

COMISION DE ENSEÑANZA

BAHIA BLANCA,

Genesis Pilla.

Sebastian Gabriel Arruiz

ES COPIA

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADEMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

ASUNTO: SOLICITUD DE REVALIDA

Alumno / a: CECILIA ELISABETH ZUBINA L. U. 63565

Con el dictamen de los profesores a fs. 9-10, pase a la Comisión de Enseñanza para su conocimiento e informe.

BAHIA BLANCA, **10 MAY 2017**

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADEMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

Visto el informe de los profesores SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ, DORGO MARIO

ARRUIZ

a fs. 9-10, esta Comisión aconseja su aprobación.

COMISION DE ENSEÑANZA

BAHIA BLANCA,

*Severik*  
Genesis P. M.

Pedro Desiré

ES COPIA

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADEMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**  
**Departamento de Derecho**

ASUNTO: Solicitud de Revalido

Alumno / a: CARLA GIDELA EVANGELISTI L. U. 78628

Con el dictamen de la Secretaría Académica a fs. 12, pase a la Comisión de Enseñanza para su conocimiento e informe.

BAHIA BLANCA, 09 MAY 2017

Abog. Esp. EDUARDO ALFREDO D'EMPAIRE  
VICEDIRECTOR - DECANO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

Visto el informe de la Secretaría Académica a fs. 12, esta Comisión aconseja su aprobación.

COMISION DE ENSEÑANZA

BAHIA BLANCA,

Génesis Alva.

Pelegrina

**ES COPIA**

Mg SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADEMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

ASUNTO: SOLICITUD DE EQUIVALENCIA INTERNA

Alumno / a: NOELIN VIDELA OLIVARES L. U. 78265

Con el dictamen del profesor a fs. 3, pase a la Comisión de Enseñanza para su conocimiento e informe.

BAHIA BLANCA, 09 MAY 2017

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

Visto el informe del profesor MARTIN ENGOYEN TESTA

a fs. 3, esta Comisión aconseja su aprobación.

COMISION DE ENSEÑANZA

BAHIA BLANCA,

ES COPIA

Mg SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

ASUNTO: SOLICITUD DE EQUIVALENCIA INTERNA

Alumno / a: JERICO FABIANA COHAN L. U. 56819

Con el dictamen del profesor a fs. 17, pase a la Comisión de Enseñanza para su conocimiento e informe.

BAHIA BLANCA, 09 MAY 2017

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADEMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

Visto el informe del profesor MATIAS ZUCOVEN TESTA

a fs. 17, esta Comisión aconseja su aprobación.

COMISION DE ENSEÑANZA

BAHIA BLANCA,

  
D'ENTRADE

ES COPIA

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADEMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
Departamento de Derecho

ASUNTO: SOLICITUD DE EQUIVALENCIA INTERNA

Alumno / a: SABRINA ELIZABETH RAU L. U. 84868

Con el dictamen del profesor a fs. 10, pase a la Comisión de Enseñanza para su conocimiento e informe.

BAHIA BLANCA, 09 MAY 2017

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADEMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - U.N.S.

Visto el informe del profesor WIS H. ESANDI

a fs. 10, esta Comisión aconseja su aprobación.

COMISION DE ENSEÑANZA

BAHIA BLANCA,

Sabrina Rau

Sevilla  
Genesis Pilla

ES COPIA

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ  
SECRETARIO ACADEMICO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO - U.N.S.